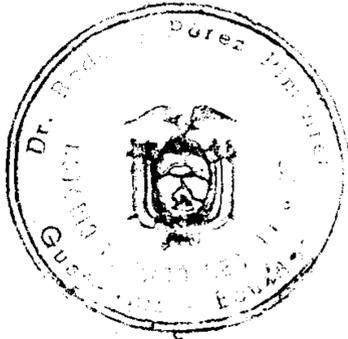


DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil



No. / 2.000. ** AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO, DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TURIFLUV
S.A.. POR AYANGUESOL S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO POR: S/. 20'000.000,00.-----
CAPITAL AUTORIZADO POR S/. 40'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy
diez de Febrero del dos mil, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Abogado y

Notario Público Décimo Sexto Titular de éste Cantón, comparece EL SEÑOR: **RAFAEL**

DOMINGO ANCHUNDIA DELGADO, soltero, Ejecutivo, en su calidad de Gerente de la

compañía **TURIFLUV S.A.**, conforme consta del nombramiento inscrito que se adjunta

como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado

en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-

Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Registro público a su cargo el aumento de capital,

reforma del estatuto social y cambio de denominación social de la Compañía **TURIFLUV**

S.A., que se otorga de acuerdo a las siguientes declaraciones: **PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, el

señor **RAFAEL DOMINGO ANCHUNDIA DELGADO**, en su calidad de Gerente de la

compañía **TURIFLUV S.A.**, según nombramiento inscrito que se adjunta al presente

instrumento.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario

Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el Trece de Julio de mil

novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintidós de Septiembre de

mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía anónima denominada

TURIFLUV S.A., con un capital suscrito de cinco millones de sucres y un capital autorizado

de diez millones de sucres; B) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 *Compañía TURIFLUV S.A., celebrada el diez de FEBRERO del 2.000, se resolvió cambiar la*
2 *denominación, el objeto y aumentar el capital social de la compañía de CINCO MILLONES*
3 *DE SUCRES a VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil nuevas*
4 *Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una y un*
5 *capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; C) Que como consecuencia del*
6 *Aumento de Capital, se procede a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, y se*
7 *autoriza al Gerente para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los*
8 *términos establecidos en dicha Junta General, que se agrega e incorpora a la presente*
9 *escritura pública como documento habilitante.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los*
10 *antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente por los derechos que*
11 *representa de la Compañía Anónima TURIFLUV S.A. declara: 1.- Que el capital social*
12 *suscrito de su representada ha sido aumentado en QUINCE MILLONES DE SUCRES*
13 *mediante la emisión de quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor*
14 *nominal de UN MIL SUCRES cada una han sido suscritas y pagadas en un ciento por ciento*
15 *de su valor, de manera que el nuevo Capital Social Suscrito es de VEINTE MILLONES DE*
16 *SUCRES, dividido en veinte mil Acciones Ordinarias y Nominativas de UN MIL SUCRES*
17 *cada una que se encuentran totalmente pagadas; y, así mismo un capital autorizado de*
18 *CUARENTA MILLONES DE SUCRES; 2.- Que las quince mil nuevas Acciones*
19 *Ordinarias y Nominativas de UN MIL SUCRES cada una suscritas y pagadas en la forma*
20 *que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía*
21 *TURIFLUV S.A. de fecha Diez de Febrero del DOS MIL Igualmente se resolvió por*
22 *unanimidad de votos cambiar la denominación social de la compañía TURIFLUV S.A. por la*
23 *nueva de AYANGUESOL S.A. cambiar el objeto social y suscribir las QUINCE MIL*
24 *NUEVAS ACCIONES a nombre del señor Francisco Jiménez Buendía.- 3.- Que como*
25 *consecuencia de lo anterior se procede a la Reforma del Estatuto Social de la*
26 *Compañía en la forma establecida en la mencionada Acta de Junta General*
27 *Extraordinaria de Accionistas, es decir; en los Artículos Primero Y Segundo que dirán;*
28 *ARTÍCULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION SOCIAL Y EL DOMICILIO: La compañía se*

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X V I del Cantón
Guayaquil

1 denominará **AYANGUESOL S. A.**, es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es
2 la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer
3 agencias y sucursales en cualesquier lugar de la República Y Aún fuera de ella.- ARTICULO
4 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la
5 administración, compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y
6 rurales de cualquier genero.- En otro orden de las actividades económicas, la compañía
7 también podrá dedicarse a los siguientes rubros industriales y mercantiles: a).- Fabricación,
8 importación, y comercialización de materiales para la construcción, ya sean insumos,
9 productos intermedios o productos finales, además de dedicarse a la construcción,
10 planificación y realización de viviendas, locales comerciales, lotizaciones, urbanizaciones,
11 construcción de viviendas de utilidad social, edificios, obras civiles, puertos, obras de
12 infraestructura, carreteras, dragados, rellenos, etc. Pudiendo participar en licitaciones,
13 concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases calificarse como
14 proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas nacionales o extranjeras,
15 dentro y fuera del país b).- Importación, exportación, representación, distribución y
16 comercialización de vehículos automotrices, de motores, repuestos, accesorios, insumos
17 como lubricantes, aditivos, combustibles, artículos de ferretería industrial, de
18 electrodomésticos, de partes y circuitos electrónicos, de productos de consumo masivo, de
19 instrumental y equipos médicos y medicinas en general, pudiendo ser propietaria de Clínicas
20 y consultorios médicos, farmacias y laboratorios farmacéuticos, así como insumos agrícolas e
21 industriales; c).- Cultivo, extracción, embalaje, comercialización y exportación de productos
22 bioacuáticos de origen marítimo, fluvial, lacustre, granjas camaroneras o estanques
23 piscícolas, en tal virtud la compañía podrá montar laboratorios de larvas, como también
24 podrá vender, arrendar, reparar o permutar embarcaciones pesqueras. Como actividad
25 conexas a la actividad pesquera artesanal e industrial de arrastre y con anzuelos, la compañía
26 podrá procesar industrialmente los productos bioacuáticos, y comercializarlos en el mercado
27 nacional o en el exterior, construir astilleros y embarcaciones de toda clase de materiales,
28 tamaños, y utilidad, d).- Fabricación, importación, representación, distribución y

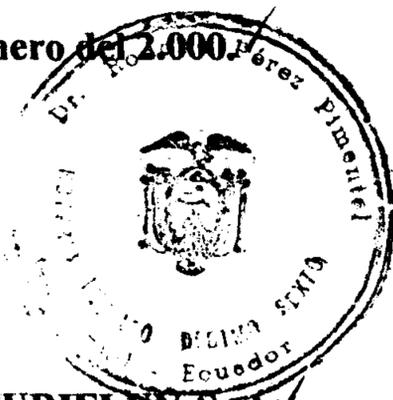


R. Pérez P.

Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 comercialización de artículos de oficinas, tales como maquinas de escribir, computadoras,
2 fotocopadoras, engrapadoras, protectoras de cheques, sistemas telefónicos, equipos y
3 sistemas de seguridad industrial y de circuito cerrado; e).- Cultivo y procesamiento industrial
4 de todo genero de productos agrícolas, que podrán ser comercializados tanto en el mercado
5 nacional como en el exterior, f).- Cría de ganado vacuno, ovino, equino, porcino, etc. g).-
6 Avicultura; h).- Apicultura; I).- Selección y adiestramiento de personal para empresas; j).-
7 Podrá: Importar, comercializar, representar y distribuir partes, piezas y programas de
8 computadoras, de dedicarse a su embalaje y reparación; la elaboración de programas de
9 computación para usos como: Contabilidad, archivos y todo tipo de procesos comerciales o
10 industriales . El arriendo y subarriendo de internet e instalación de Ciber café. El diseño y
11 desarrollo de páginas Web, de programas de enseñanza de los distintos lenguajes que
12 utilizan las computadoras ; Todas las actividades relacionadas con diseño , fabricación,
13 reparación y utilización de computadoras, partes y sus piezas.; k).- fomento y desarrollo del
14 turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de
15 viajes , hoteles, moteles, hosterías, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales,
16 ciudadelas vacacionales; parques recreacionales naturales y mecánicos.- Realización y
17 explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes, excursiones, cititures y
18 servicios de turismo en general dentro y fuera del territorio nacional; L).- Podrá instalar y
19 administrar agencias de publicidad y diseño gráfico, M) Podrá prestar toda clase de servicios
20 de transporte de carga liviana, pesada y de personas, pudiendo prestar servicios accesorios
21 a este ramo como fletes, mudanzas etc. N) Podrá dedicarse a la manipulación de
22 carga en las instalaciones portuarias públicas y privadas dentro del territorio nacional y
23 contratar el personal adecuado, así como estibadores.- O) Podrá operar como
24 consolidadora de carga, P) Podrá establecer toda clase de imprentas, pudiendo editar
25 revistas y toda clase de publicaciones, Q) Podrá confeccionar artículos para el hogar,
26 fabricas, institutos educativos, etc. R) Podrá firmar contratos para trabajar como
27 constructora nacionales y extranjeras S) Podrá instalar centros educativos, escuelas,
28 academias y colegios, T) Podrá dedicarse a la explotación minera y forestal, U)

Guayaquil, 27 de Enero del 2.000.



Señor:
RAFAEL DOMINGO ANCHUNDIA DELGADO. ✓
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme elevar a su conocimiento que los accionistas de TURIFLUV S. A., reunidos en Junta General, el día de hoy, representando el total del capital social y por unanimidad de votos resolvimos aceptar la renuncia presentada por el Sr. Geovanny Rosales Vitores y designar a usted, en su reemplazo para las funciones de GERENTE por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tendrá el Gerente y el Presidente indistintamente. El Nombramiento anterior a este fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 27 de Septiembre de 1.999.

TURIFLUV S.A., se constituyó en Guayaquil el 13 de Julio de 1.998 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel; fue aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0003673 del 4 de Agosto de 1.998; inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 1.999.

Lo emendado TURIFLUV S.A. VALE. -

~~Geovanny Rosales Vitores~~
GEOVANNY ROSALES VITORES. ✓
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 27 de Enero del 2.000. ✓ Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente de TURIFLUV S. A. ✓

RAFAEL DOMINGO ANCHUNDIA DELGADO,
C. C. NO. 090320048-3. ✓



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
53.953 del Registro Mercantil de 1.999

Guayaquil, 9 de Febrero del 2000

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓
Folio(s) 7.165 Registro Mercantil No.
2.080 Repertorio No. 2.700

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Febrero del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL.
Valor por este trabajo
\$1.46.384 =

9 Feb 9:25
D



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL



No. Trámite: 3028184

Fecha Reservación:

07/02/2000

Señor: PEREZ PUIG-MIR DE WRIGHT NURIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CESION DEL NOMBRE RESERVADO HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

AYANGUESOL S.A.

Aprobado

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL : 07/05/2000

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X V I del Cantón
Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
TURIFLUV S. A. EN LA QUE SE TRATARAN LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.-
AUMENTO DE CAPITAL DE CINCO A VEINTE MILLONES DE SUCRES, 2.-
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y 3.- CAMBIO DE DENOMINACION DE
TURIFLUV S. A. a AYANGUESOL S. A.**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

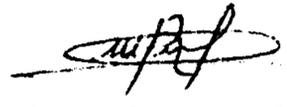
1
2
3
4
5
6
7
8 En Guayaquil, a los 10 días del mes de Febrero del dos mil, a las 9h00, en el local situado en
9 el 2 piso del Edificio de la Sociedad de Beneficencia de Señoras. ubicado en Baquerizo
10 Moreno 910 entre V. M. Rendón y Junín de esta ciudad, se reunió la Junta General
11 Universal de accionistas de la Compañía "Turifluv S.A.", con la concurrencia de su único
12 accionista y Gerente señor Rafael Domingo Anchundia Delgado, propietario de 5.000
13 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una que
14 representan la totalidad de su capital suscrito y pagado. Preside la sesión el Sr. RAFAEL
15 DOMINGO ANCHUNDIA DELGADO y, actúa en la Secretaria Sr. Geovanny Rosales Vítores.
16 Acto seguido, el Secretario de la Junta procedió a constatar el quórum estatutario; y de
17 conformidad con el Art 238 de la Ley de Compañías se declara instalada la Junta para
18 conocer y resolver lo siguiente: Posibilidad de aumentar el capital suscrito y el autorizado de
19 la compañía, reformar los artículos: primero, segundo y tercero de sus estatutos sociales y
20 cambiar su denominación actual de Turifluv S. A. a AYANGUESOL S. A. lo cual es aceptado
21 por unanimidad. A continuación, el Presidente manifestó que por expresa disposición legal
22 se requiere aumentar el capital suscrito de la compañía a veinte millones de sucres. Luego
23 de deliberar al respecto se acordó por unanimidad aumentar el capital en la suma de quince
24 millones de sucres, dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
25 valor nominal de Un mil sucres cada una y el autorizado en treinta millones para llegar a
26 cuarenta millones y se invitó a los accionistas a suscribir las acciones y como el único
27 accionista renunció a su derecho preferencial, se resolvió por unanimidad que éstas sean
28 suscritas en su totalidad por el Sr. Francisco Jiménez Buendía y pagadas en efectivo, en un
29 100 %. La Junta General resolvió, también por unanimidad, reformar el artículo cuarto de
30 los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: La
31 compañía tendrá un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte
32 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una,
33 numeradas del cero uno al veinte mil inclusive. En caso de aumento de capital, las nuevas
34 acciones serán ofrecidas en primer termino a los propietarios de las emitidas hasta esa
35 fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción a las que tuvieron; pero si no lo hicieron,
36 las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas; y, sólo podrán ser

1 ofrecidas al publico aquellas que ningún accionistas hubiere deseado suscribir." El Capital
2 autorizado de la Compañía queda aumentado por unanimidad de votos en treinta millones
3 de sucres para que sea de cuarenta millones de sucres. Finalmente, la Junta General
4 resolvió por unanimidad elegir al Señor Francisco Jiménez Buendía para el cargo de
5 Presidente, autorizar al Gerente para que proceda a instrumentar las presentes decisiones,
6 elevándolas a escritura pública.No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un
7 receso para la elaboración del acta,. Hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación
8 para constancia de los cual firman los concurrentes - Presidente de la sesión, f) Rafael
9 Domingo Anchundia Delgado. Secretario.- Geovanny Rosales Vitores que **CERTIFICO** Que
10 esta copia simple es igual a su original que se encuentra inserto en el libro de Actas de la
11 Compañía Turifluc S. A. al que me remito en caso de necesidad.- Guayaquil 8 de Febrero del
12 2.000.-

13
14
15
16
17


Geovanny Rosales Vitores

Secretario Ad-Hoc.
Ced. Ciud. No. 09-1823532-6



Rafael Domingo Anchundia Delgado.
Ced. Ciud. No. 090320048-3.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario X V I del Cantón
Guayaquil



Podrá participar en concesiones de bienes públicos y privados, V) Podrá prestar servicios de asesoramiento, intermediación e inversiones en todas las actividades económicas enmarcadas dentro de los presentes estatutos, no se entenderá por lo tanto que la compañía realizara

4 actos y/o contratos de intermediación financiera. Finalmente, la compañía podrá realizar

5 todo acto y contrato permitido por la Ley, que tenga relación con su objeto social-

6 **ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital autorizado de la compañía es de

7 Cuarenta millones de sucres, y el suscrito es de Veinte millones de sucres, dividido en Veinte

8 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas de

9 la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por

10 el Presidente o el Gerente de la Compañía indistintamente y cada título puede contener una o

11 varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los

títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de

Compañías **ARTICULO CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor: Rafael**

Domingo Anchundia Delgado en su calidad de Gerente de la Compañía **TURIFLUV S.A.**

declara bajo juramento lo siguiente a) Que el Capital Social de la Compañía que fue de

16 **CINCO MILLONES DE SUCRES**, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien

17 por ciento de su valor b) Que el Aumento de Capital Social A **VEINTE MILLONES DE**

18 **SUCRES**, se encuentra correctamente suscrito y pagado igualmente en un ciento por ciento

19 de su valor, según consta en los Registros Contables de la empresa, así como el Capital

20 Autorizado en Treinta Millones que llega a Cuarenta Millones, y la Reforma del Estatuto Social

21 de la compañía y cambio de denominación social se encuentran resueltos por la Junta

22 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de febrero del 2.000.- Se deja

23 constancia que los Accionista actuales de la compañía **TURIFLUV S.A.**, son de nacionalidad

24 ecuatoriana. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades legales

25 necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Abogada Nuria de

26 Wright. Registro número nueve mil ciento treinta y seis, Colegio de Abogados del Guayas. La

27 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que en conformidad con la

28 Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de Aumento de Capital, Reforma

Dr. Anchundia

Pérez P

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 del Estatuto y cambio de Denominación social de la Compañía TURIFLUV S.A., de principio a
2 fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
3 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

4 **Por la Compañía TURIFLUV S.A.**

5 **RUC No. 0991521283001.**

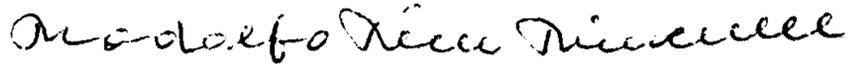
6
7



8 **Sr. RAFAEL DOMINGO ANCHUNDIA DELGADO.**

9 **C.C. No. 090320048-3.**

10



11

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

12

Notario XVI ** Guayaquil

13

14

15

16

17

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
18 TESTIMONIO, QUE LO SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE
19 GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

20

21



22

23

24

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

27

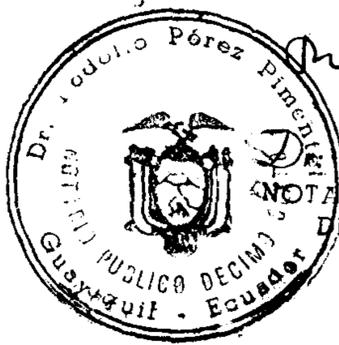
28



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

I

DILIGENCIA: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0001282, Dictada por la Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, 13 de Marzo del 2.000, tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz, Escritura de Aumento de Capital, Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos Social de la Compañía "TURIFLUV S.A. por AYANGUESOL" celebrada, 10 de Febrero del 2.000 - Lo Certifica El Notario
Guayaquil, 17 de Abril del 2.000



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0001282, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el trece de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el ~~CUENCO DE SUBSCRIPCIÓN~~ de la compañía TURIFLUV S. A., por la de AYANGUESOL S. A.; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 23.691 a 23.692, número 6.919 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.742 del Repertorio.- Guayaquil, día 17 de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 12.767 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, día 17 de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, día 17 de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

